



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MULEGÉ



H. XVI AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ

Santa Rosalía, Mulegé, Baja California Sur, a 14 de octubre de 2019.

**DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS,
PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.**

P R E S E N T E:



*Recibido
Planos y
Memoria
digital*

Remitiéndole un cordial saludo, me permito comentarle que el 30 de septiembre de 2019, el Honorable Cabildo del XVI Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, aprobó una Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal de 2020, acordando remitirla al Congreso del Estado de Baja California Sur; por tal motivo, el Honorable XVI Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 57 fracción III, 148 fracción I, 150 y 151 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto del suscrito, C. José Felipe Prado Bautista, en mi carácter de Presidente Municipal del Honorable XVI Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, nos permitimos someter a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que servirán de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, que de ser aprobadas, aplicarán a partir del Ejercicio Fiscal de 2020,** acompañando a la misma las láminas de comunidades y diversas zonas de nuestro Municipio sujetas al pago del Impuesto Predial, así como la tipología de construcción y sus valores por metro cuadrado.

Sin otro particular, quedamos de Usted atentos para que de ser necesario se abunde en este tema, todo lo que esa Honorable Asamblea considere prudente.



C. JOSÉ FELIPE PRADO BAUTISTA

[Firma manuscrita]

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSALÍA, B.C.S.**

**SECRETARIO DEL HONORABLE XVI AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ,
BAJA CALIFORNIA SUR.**